

I. Ayuntamiento de Madrid

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

1341 *Acuerdo de 18 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 15 de enero de 2024 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, por el que se resuelven las alegaciones al catálogo provisional y se aprueba el catálogo definitivo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización.*

Por Acuerdo de 6 de octubre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid - modificado por el Acuerdo de 11 de mayo de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid - se aprobó el Acuerdo regulador de los criterios y el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario de carrera por el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

De conformidad con el mismo, la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos adoptó, el 10 de julio de 2023, el Acuerdo por el que se aprueba el catálogo provisional de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización.

En sesión de fecha 22 de septiembre de 2023, la Dirección General de Costes y Gestión de Personal dio cuenta a la citada Mesa General de Negociación de las actualizaciones del mencionado catálogo provisional y por Resolución de 22 de septiembre de 2023 (BOAM de 28 de septiembre de 2023), de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, se hizo público el catálogo provisional de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización.

De conformidad con el Acuerdo regulador de los criterios y el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario de carrera por el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, una vez aprobado y publicado el catálogo provisional y transcurrido el plazo de quince días hábiles para la formulación de alegaciones al mismo por las personas interesadas, éstas serán examinadas por la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

El mismo acuerdo establece, asimismo, que, en ese plazo de alegaciones, podrá solicitar su inclusión en el catálogo el personal laboral fijo en excedencia voluntaria o por incompatibilidad sin reserva de puesto de trabajo, con la finalidad de quedar incluido en el correspondiente catálogo definitivo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización, en relación separada, en caso de reunir los requisitos.

La Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en la sesión celebrada al efecto el 15 de enero de 2024, procedió al examen de las alegaciones y solicitudes formuladas respecto al catálogo provisional, resolviendo las mismas y aprobando así el catálogo definitivo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización, con el voto favorable de todas las organizaciones sindicales.

Por Resolución de 15 de febrero de 2024 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal (BOAM de fecha 20 de febrero de 2024), se hizo pública la relación de alegaciones estimadas y desestimadas.

El artículo 38.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que para la validez y eficacia de los acuerdos adoptados en el seno de las mesas de negociación correspondientes será necesaria su aprobación expresa y formal por los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 18 de abril de 2024,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar expresa y formalmente el Acuerdo de 15 de enero de 2024 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, por el que se resuelven las alegaciones al catálogo provisional y se aprueba el catálogo definitivo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización, que figura en el expediente, disponiendo su publicación en la Sede Electrónica www.madrid.es ("Oposiciones"/"Oposita"), así como en la intranet municipal Ayre.

SEGUNDO.- El acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 18 de abril de 2024.- La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

